

Texto publicado en:

CRUCES, E. (Coord.). **La documentación catastral en el Archivo Histórico Provincial de Málaga 1850-1989**. Málaga: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2006, p. 15-32.

ISBN: 978-84-8266-642-6

LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES Y LA DOCUMENTACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE HACIENDA. LA DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

ESTHER CRUCES BLANCO

Directora del Archivo Histórico Provincial de Málaga.

Este presente año de 2006 se conmemora los 75 años de creación de los Archivos Históricos Provinciales unas instituciones que han jugado un importante papel tanto en la recuperación y conservación del patrimonio documental en España (mucho antes de que estos conceptos estuvieran legislados) y en la vida científica del País, igualmente han desarrollado una importantísima labor con respecto al quehacer administrativo de aquellas Administraciones Públicas que traspasaban los documentos por ellas elaborados a estos Archivos. Hablamos del pasado, pero mantenemos estas afirmaciones para el presente y no dudamos que será así – probablemente mejoradas- en el futuro.

Por ello esta publicación, junto con los objetivos que tenía propuestos desde un principio, y aquellos otros que son inherentes a la difusión de los instrumentos de descripción de un archivo, pretende ser también un homenaje a la labor de muchos archiveros y de quienes en el seno de las instituciones productoras de documentos, a lo largo de estos 75 años, han comprendido que custodiar adecuadamente la documentación encierra un compromiso con la sociedad, con el presente y con el futuro.

Y en este maridaje entre las Instituciones y Organismos productores de documentos en las Administraciones Públicas y los Archivos Históricos Provinciales no cabe duda que se ha de destacar la relación estrecha y permanente entre las Delegaciones Provinciales de Hacienda y los Archivos Históricos Provinciales.

1.-Objetivo de la publicación.

El objetivo del presente trabajo no es otro que el de dar a conocer y difundir un fondo determinado conservado en el Archivo Histórico Provincial de Málaga, es decir permitir una amplia divulgación de algunos de los instrumentos de descripción elaborados en este Archivo. El objetivo de un archivero es dar a conocer todos los instrumentos de descripción que son creados para así permitir que quien se acerque al Archivo tenga un conocimiento claro de los documentos, es cierto que podíamos haber pensado en la publicación de cualquiera de los

numerosos instrumentos de descripción existentes ¹, pero se ha tenido en cuenta el importante bagaje documental, por su cuantía y calidad, de la documentación producida por los diversos organismos dedicados a la función catastral, así como las numerosas consultas realizadas sobre este fondo, tanto por investigadores, como por las Administraciones Públicas y desde luego ciudadanos interesados en conocer sus propiedades y la evolución de las mismas.

La documentación producida por los diversos organismos que a lo largo de la Historia de España han tenido la responsabilidad de conocer el territorio, la producción, los propietarios, y todo ello con un interés recaudatorio es de una gran variedad pero también de una gran precisión y calidad técnica. Los documentos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Málaga producidos por estos organismos no tienen en la actualidad el valor inmediato con el que fueron producidos, es decir, no tienen valor catastral, sin embargo en muchos casos son empleados aún para determinar problemas, dudas o conflictos relacionados con el Catastro. Llama la atención que en la actualidad la documentación catastral sea requerida y consultada con avidez y con una necesidad perentoria para demostrar derechos de unos, deberes de otros, lesiones de esos derechos y deberes, cuando precisamente la historia del catastro en España es la historia de la ocultación, de evitar que los datos sobre fincas, inmuebles, propiedades rústicas y urbanas quedaran documentadas, recogidas en cédulas, libros de características, cartillas evaluatorias, declaraciones de particulares y ayuntamientos, etc. Estas son las paradojas de la Historia y las contradicciones que se viven día a día en un archivo: la documentación es menospreciada –y por ende los archivos- hasta que un determinado documento es requerido para defender un derecho público o privado –y entonces también el archivo y los archiveros son necesarios-.

El Archivo Histórico Provincial de Málaga es consciente de la necesidad que existe de que la documentación catastral estuviera adecuadamente organizada y descrita y por ello se ha abordado la publicación de estos inventarios.

Por otro lado debemos destacar la importancia de la documentación catastral para diversos efectos y necesidades. En primer lugar esta documentación es útil para el fin que se produjo, aunque el valor inmediato de la misma, una vez que estos documentos ingresan en el Archivo Histórico Provincial, haya desaparecido. Este aspecto es necesario ser recordado siempre y ha de ser repetido a los numerosos usuarios de estos documentos: el único Catastro válido es el vigente y su gestión reside en las Gerencias del Catastro y es allí también, en los archivos de oficina, donde se conserva la documentación con valor catastral. Sin embargo en un Archivo Histórico Provincial incluso la documentación ya centenaria producida por el Instituto Geográfico y Estadístico, por la Comisión Central de Evaluación, Gerencias Provinciales del Catastro, etc. aún puede ser consultada para determinar problemas actuales con respecto al catastro, sobre todo derivados de las indeterminaciones que a lo largo de la historia del Catastro éste ha sufrido en su ejecución, motivadas, en la mayor parte de ellas, porque los propietarios de bienes y los ayuntamientos –responsables de valorar, validar, concretar información- no han facilitado los datos precisos, la información adecuada o simplemente ni tan siquiera han sido aportados datos algunos. Desde el principio, desde el momento de su expedición, y podríamos decir que incluso antes, desde el momento de la concepción de determinados procedimientos, el hecho documentado y la consulta de documentos pareció sumamente necesaria. Cuando Francisco Coello de Portugal se empeñó en la elaboración del *Atlas de España* que debía servir de ilustración al *Diccionario Geográfico* de Pascual Madoz, inició sus trabajos con la consulta de *todos los archivos de todos los Ministerios y sus diferentes dependencias en que se custodiaban los trabajos topográficos más recientes y completos....*². Desde el principio, pues, la

¹ Han sido publicados diversos instrumentos, entre ellos ACUÑA, E., CRUCES, E., LOBILLO, M.D. *Inventario de la documentación notarial conservada en el Archivo Histórico Provincial de Málaga. (1496-1900)*. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Sevilla, 2004.

² GÓMEZ PÉREZ, J. “Historia de una biblioteca geográfica”. *Revista Archivos, bibliotecas y Museos*. T. LXVIII 2 (1960) p. 558.

historia del catastro moderno se basa en unos procedimientos bien documentados, desde entonces hasta hoy, aunque hayan cambiado los sistemas de elaboración de estos documentos. De hecho, en la actualidad están identificadas más de treinta series documentales en los archivos de oficina de las Gerencias del Catastro ³.

La elaboración del catastro moderno ha requerido, desde el principio, dos grandes grupos de documentos, uno debía responder a la función planimétrica y el otro a la agronómica⁴, como queda bien reflejado tanto en la Ley de 1906⁵ como en el Reglamento de 1933⁶. Cuando se inician los trabajos para la ejecución de una contribución territorial urbana, la ley de 23 de marzo de 1906 establece igualmente la realización de documentos que acrediten dos tipos de trabajo: los Registros Fiscales de Edificios y Solares, a cargo del Ministerio de Hacienda y el Catastro Parcelario bajo la responsabilidad del Instituto Geográfico y Estadístico ⁷.

Junto a este uso relacionado con el Catastro, los documentos producidos por todos aquellos organismos encargados de ejecutar los diversos tipos de catastro existentes en España tienen una utilidad amplia, diversa e incluso compleja. En ello hemos insistido siempre que hemos hecho una difusión de esta documentación⁸: los documentos catastrales recogen y anotan con una minuciosidad extraordinaria cómo era España en el momento en que estos instrumentos se elaboran, cómo era físicamente mediante la creación de una impresionante y voluminosa cartografía, y a través de croquis, mapas, planos, esquemas, etc., pero también cómo era y cómo vivía la población, qué producía, de qué se alimentaba, qué jornales percibía, y un largo etc. que puede ser comprobado en millones de documentos textuales. El Reglamento de avance catastral de rústica, del 23 de octubre de 1913, permite comprender que la minuciosidad con la que se dispone la elaboración de los documentos será, posteriormente, una ayuda inestimable para los investigadores: *El objeto del Catastro es la propiedad territorial en sus diversos aspectos ya pertenezca a particulares, diversos colectivos o el Estado, y por ello debe incluirse en la riqueza rústica lo siguiente: la propiedad rústica y la ganadería de carácter agrícola; las canteras, tierras y salinas yacentes en la superficie de la tierra cuando no sean objeto de tributación por la Ley de Minas; las edificaciones de carácter agrícola; los terrenos ocupados por canales de navegación y riegos, pantanos, lagunas, albuferas, etc; los destinados a accesorios del servicio de los mismos y los que comprendan los proyectos aprobados para la ejecución de obras; los terrenos ocupados por los ferrocarriles y vías de todas clases que no sean de dominio público, los censos, tributos, foros y subforos; las aguas públicas o de propiedad privada que se utilicen para el riego* (art. 6).

Las posibilidades de uso de la documentación catastral son diversas y complejas, como se expone en esta misma publicación, y por ello consideramos que el conocimiento de la existencia de estas fuentes documentales puede permitir el desarrollo de diversas investigaciones científicas que abundan en la Historia de la Provincia de Málaga y en su territorio, especialmente.

³ GARRIGUES CARNICER, C. “Plan de Archivos Catastrales: 1999-2002, un balance”. *CT. Catastro* nº49 (octubre, 2003) p. 106; pp. 110-117.

⁴ FERRER RODRÍGUEZ, A. y CRUZ VILLALÓN, J. “La historia del catastro de rústica”. *El Catastro en España. De 1906 a la época actual*. Vol. II. Madrid, 1988 pp. 35-36.

⁵ Artículo 5: el avance se dividirá en dos partes la planimétrica y la agronómica. La parte planimétrica constará de *el plano de cada término municipal con las líneas de su límites jurisdiccionales, señalando y numerando los hitos y mojones situados en los linderos; dentro de esta línea perimetral se situarán los polígonos topográficos; la parte agronómica comprenderá el reconocimiento y descripción literal de las parcelas catastrales, la determinación de las masas de cultivo y la averiguación de los productos líquidos imponibles.*

⁶ Artículo 7: los tipos de trabajos serán los topográfico- catastrales y los agronómico-catastrales.

⁷ ATJER Y MIR, M. “La contribución territorial urbana a lo largo del siglo XX (1906-1979)”. *El Catastro en España. De 1906 a la época actual*. Vol. II. Madrid, 1988 p. 62.

⁸ CRUCES BLANCO, E. “Las memorias de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Málaga. 1898-1899”. *CT. Catastro* nº34 (julio, 2005) p. 107; CRUCES BLANCO, E. “El servicio a los ciudadanos en los Archivos Históricos Provinciales. La documentación catastral en el Archivo Histórico Provincial de Málaga”. *El Catastro: del Archivo a Internet*. (Málaga, 2005) pp.10-13.

Sin embargo, somos conscientes que la documentación catastral es consultada, incluso los documentos centenarios, por un público no versado y ello siempre dificulta el servicio de estos documentos. Por ello también hemos considerado que este tipo de instrumento que publicamos debía estar concebido para un uso fácil de los datos en él contenidos, pensando, sobre todo, que un usuario quiere conocer, fundamentalmente, la documentación de una localidad, una zona, un pago o una parcela en un momento determinado, es decir la combinación –cuanto más precisa mejor- del espacio y del tiempo, asunto difícil de resolver – más allá de disquisiciones filosóficas- debido a que no siempre la documentación contiene con precisión esos datos, especialmente es relevante la ausencia de la datación.

El trabajo que ahora presentamos, la publicación de estos inventarios de la documentación catastral conservada en el Archivo Histórico Provincial de Málaga, es el fruto de un trabajo colectivo de diversos archiveros⁹ y responsables administrativos del Catastro, sin embargo no deja de ser una obra inicial ya que en el Archivo Histórico Provincial de Málaga se lleva a cabo la organización y descripción de documentos procedentes de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda entre los cuales –más de 1.500 metros de documentos- consideramos que pueden existir más documentos catastrales. Igualmente están en curso trabajos de descripción –de diversas Secciones y tipos de formatos y soportes- que permitirán tener un conocimiento más exhaustivo de algunos documentos del Catastro.

Y por último habrá más transferencias de documentos que realizar desde la Gerencia Territorial del Catastro al Archivo Histórico Provincial de Málaga, de manera que la documentación catastral aumentará en este Archivo.

2.- Los Archivos de Hacienda y los Archivos Históricos Provinciales. La organización y descripción de la documentación catastral del Archivo Histórico Provincial de Málaga.

La Provincia de Málaga siempre fue una de las primeras en sumarse a la aceptación y aplicación de las diversas normas que establecían nuevos usos y formas de elaboración del catastro –aspecto éste aún sin estudiar-. Cuando en 1857 se crean la Comisiones Provinciales de Estadística inmediatamente en Málaga aparece este organismo funcionando. Cuando en 1895 se decretó la creación de un catastro por masas de cultivo y clases de terrenos y se inició a título experimental en la provincia de Granada, al año siguiente, 1896, se extendió a las provincias de Cádiz, Córdoba, Sevilla y Málaga. Y así siempre que hubo un cambio al respecto como se constata en el trabajo que aparece en esta publicación y como ya en hemos indicado en otras ocasiones¹⁰. Ello significa que la Provincia de Málaga produjo una muy numerosa documentación a lo largo ya de más de un siglo. En 1928 sólo las provincias de Cádiz, Málaga, Córdoba, Jaén, Ciudad Real, Albacete, Toledo y Madrid habían concluido el Catastro. En 1945 Málaga tenía terminado el Catastro y estaba en fase de conservación más del 70% de la superficie. La Guerra Civil no interrumpió la elaboración del catastro en la Provincia de Málaga, al menos la documentación conservada revela los esfuerzos por proseguir estos trabajos para lo cual algunos municipios de la Serranía de Ronda quedaron vinculados a la Delegación Provincial de Hacienda de Cádiz. La Ley de 1941 sobre la ordenación de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria reanuda los trabajos catastrales. El preámbulo de la Ley revela la pervivencia de dos regímenes contributivos el de amillaramientos y el del catastro, por lo que aún persistían situaciones derivadas del siglo XIX. La Ley perseguía conseguir, de una vez por todas, la elaboración de diversos trabajos: por un lado la conservación de avances y catastros parcelarios y por otro la elaboración de nuevos catastros. Ello significa que el régimen de amillaramientos surgido a finales del siglo XVIII ha de ser siempre considerado una actividad

⁹ Queremos recordar aquí a los directores del Archivo Histórico Provincial de Málaga que han permitido con el trabajo que realizaron en pro de los ingresos de estos documentos y las actas de entrega de los mismos que hoy este importante bagaje documental se conserve: Francisco Báguenas, Domiciano Herreras, Nicolás Cabrillana, M^a Enriqueta Durán.

¹⁰ *El Catastro: del Archivo a Internet*. Málaga, 2005, p. 34.

catastral y los documentos producidos en este régimen ser considerados dentro de este amplio grupo de documentos.

Todo ello significa, como decimos, una intensa producción documental. Pero también que hoy exista un importantísimo volumen documental en el Archivo Histórico Provincial de Málaga se debe a diversas circunstancias: por un lado el celo que ha habido en las Delegaciones de Hacienda y en sus Archivos porque estos documentos fueran conservados, y, por otro, el trabajo de los diversos directores del Archivo Histórico Provincial de Málaga que sin amedrentarse por la escasez de medios y de personal fueron ingresando, a lo largo del tiempo esta cuantiosa documentación.

Y por ello debemos hacer aquí mención a esa estrecha relación que siempre ha existido entre los Archivos de las Delegaciones de Hacienda y los Archivos Históricos Provinciales, por un lado para comprender la situación y características de este fondo documental, porque la historia del mismo condiciona su situación actual, pero también para recordar esos 75 años de existencia de los Archivos Históricos Provinciales, sin los cuales gran parte del patrimonio documental español habría desaparecido, y como ejemplo valga el que aquí nos concita: la documentación catastral.

La documentación producida por los diversos organismos encargados de elaborar el catastro tiene siempre una clara identidad, de ahí que se consideren fondos documentales si bien incluidos dentro de los Archivos de las Delegaciones de Hacienda, con una entidad propia en su organización, descripción e incluso en la transferencia de estos documentos a los Archivos Históricos Provinciales. De hecho en la actualidad han sido elaborados planes concretos para los *Archivos Catastrales*, archivos bien definidos no sólo porque son fruto de esta actividad administrativa concreta sino también por sus características documentales: *el catastro, y así ha sido siempre, se compone de información literal (series documentales alfanuméricas) y gráfica (series documentales cartográficas) por lo que al realizar la transferencia el catastro debe entregarse completo sin separar ambas partes que son indisolubles.....*¹¹. Sin embargo esta documentación en muchas ocasiones ha sido dispersada, bien porque no han sido mantenidas las unidades documentales formadas por la documentación textual y la documentación gráfica, bien porque los muy diversos organismos que han tenido responsabilidad sobre esta producción documental han quedado dispersados por numerosas dependencias administrativas y, por ende, la documentación no ha seguido el mismo camino que la actividad administrativa. Larga es la historia de estos vaivenes, incluso la de la desvinculación de la responsabilidad catastral de las Delegaciones de Hacienda, con la creación, de los Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, 1979, y, posteriormente en 1985, la creación de los Centros de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, como organismos autónomos adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda, para de nuevo, en 1993, quedar integrados en la Delegaciones de Economía y Hacienda de cada Provincia. Se puede decir, por lo tanto, que la institución es *relativamente moderna, pero no así sus funciones, la documentación que contiene [estas Gerencias Territoriales] procede en su mayor parte de la época en que esas funciones se realizaban directamente por el Ministerio de Hacienda en su Delegación Provincial*¹².

Por ello consideramos que dentro de la organización de un Archivo Histórico Provincial la documentación generada por las diversas dependencias dedicadas al catastro debe ser entendida aisladamente, si bien dentro de la estructura administrativa de las Delegaciones Provinciales de Hacienda¹³. En el Archivo Histórico Provincial de Málaga la identificación de la documentación del catastro como un fondo independiente del resto de la documentación procedente de la

¹¹ GARRIGUES CARNICER, C. *Ob. cit.* p. 101.

¹² RAVINA MARTÍN, M. *Guía del Archivo Histórico Provincial de Cádiz*. Sevilla, 1999 p. 88.

¹³ Así se considera en el cuadro de Clasificación de los Archivos Históricos Provinciales de Andalucía (*Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Andalucía*. Sevilla, 2000) pero no en el empleado para los Archivos Históricos Provinciales de Castilla-León (*Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Castilla y León*. Valladolid, 1999).

Delegación de Hacienda es anterior al establecimiento de estas directrices recientes, y quizá se deba a la existencia de un archivero en el Archivo de esta Delegación de Hacienda desde finales del siglo XIX y a que éstos profesionales siguieran las pautas determinadas en 1923 donde se recomendaba esta separación.

Por otro lado se ha de destacar que la organización de la documentación del catastro responde en la actualidad, al menos en el Archivo Histórico Provincial de Málaga, a los cuadros de clasificación que han venido siendo elaborados y aplicados desde principios del siglo XX. En 1923 los archiveros de las Delegaciones de Hacienda entendían que *ante todo y atendiendo al sentido de la palabra “clasificación”, deben servir como única base las “Procedencias”, es decir, las oficinas o negociados de que el documento se sirveNada más práctico para la clasificación de los Archivos de Hacienda que hacer las debidas separaciones atendiendo a los diversos organismos que en las Delegaciones existen, y dentro de cada uno de ellos, los diversos negociados*¹⁴. En el Cuadro de Clasificación por Procedencias propuesto en 1923 para los Archivos de Hacienda no está incluida ni se hace referencia a la documentación catastral, por lo que las dependencias productoras de estos documentos no eran consideradas como parte de la actividad de la Delegación de Hacienda.

Más adelante María Vilar Bonet en su *Ensayo de Clasificación numérica de materias de los fondos documentales de los Archivos Provinciales de Hacienda*¹⁵ incluye la documentación del catastro dentro de estos archivos aunque especificando su procedencia y estableciendo dos grandes grupos: *contribución territorial rústica y pecuaria* (que consta de 29 tipos documentales distintos) y *contribución territorial urbana* (grupo formado por 28 tipos documentales). Y en la actualidad el cuadro de clasificación de los archivos de las Gerencias Territoriales de Hacienda se divide en aquellas áreas y funciones de estas unidades administrativas que responde a una tradición funcional secular: área de rústica y de urbana, con sus respectivas funciones¹⁶.

Estas funciones, los procedimientos y los documentos que de ellos se derivan, están muy bien definidas en casi todas las disposiciones que desde finales del siglo XIX y a lo largo del siglo XX establecen la elaboración, mantenimiento y ejecución del catastro; en primer lugar mediante todas las Leyes y reales decretos sobre la elaboración y rectificación de las cartillas evaluatorias¹⁷, prosiguiendo con todas las demás disposiciones que concretan la elaboración de un catastro parcelario, el avance y la conservación del mismo¹⁸.

Por todo ello el Archivo Histórico Provincial de Málaga mantiene en la actualidad la organización y “clasificación” de la documentación catastral como fueron realizadas estas tareas archivísticas en origen, pues se considera que responden a una estructura administrativa y funcional. Asimismo se mantiene la división en libros y legajos, tal como se recomendaba en las *Instrucciones para la catalogación de los Archivos de Hacienda*¹⁹, todo lo cual queda reflejado en la publicación de los inventarios que aquí se presentan.

Los Archivos de las Delegaciones Provinciales de Hacienda fueron de los primeros archivos administrativos que estuvieron a cargo del Cuerpo Facultativo de Archiveros, según un Real Decreto de 31 de julio y de 1 de septiembre de 1888²⁰, y desde fecha temprana contaron

¹⁴ RUIBIO BORRÁS, M. “Archivos de Hacienda: Instrucciones para su catalogación”. *Revista Archivos, Bibliotecas y Museos*. Año XXVII (1923) pp. 498-499.

¹⁵ *Boletín de ANABAD* XXII 1-4 (1972) pp. 72-74.

¹⁶ GARRIGUES CARNICER, C. *ob. cit.* pp. 404 y ss.

¹⁷ Ley de 17 de julio de 1895, R. D. de 14 de agosto de 1895, Ley de 24 de agosto de 1896.

¹⁸ Ley de 23 de marzo de 1906, Reglamento de 23 de octubre de 1913.

¹⁹ *Revista Archivos, Bibliotecas y Museos*. Año XXVII (1923) pp. 490-491.

²⁰ “Archivos de Hacienda: Instrucciones para su catalogación”. *Revista Archivos, Bibliotecas y Museos*. Año XXVII (1923) pp. 497. Sobre esta fecha hay discrepancias. Vid. TORREBLANCA LÓPEZ, A. “Erudición institucional en el siglo XIX español: la Sección de Archivos del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos”. *Erudición y discurso histórico*. Valencia, 1993 p. 262; *Guía de los Archivos Históricos Provinciales*

con una “Instrucción” para su funcionamiento (2 de julio de 1899)²¹, así como con un *Manual del Archivero de Hacienda*, de 1908, que establecía todas las operaciones archivísticas cómo debían ser realizadas, incluido el sistema de préstamo y las cartelas que debían ser empleadas para las firmas. En la actualidad en el Archivo Histórico Provincial de Málaga queda constancia de todo este trabajo anterior en la organización y descripción de gran parte de la documentación procedente de la Delegación de Hacienda²².

La relación entre los Archivos de Hacienda y los Archivos Históricos Provinciales siempre ha sido estrecha, cuando éstos últimos son creados en 1931 los archiveros de las Delegaciones de Hacienda se hicieron cargo de la puesta en funcionamiento de los nuevos Archivos²³. En la actualidad este vínculo continúa, y el Archivo Histórico Provincial es tenido en cuenta como una de las fases del “Plan de Archivos de las Gerencias del Catastro”²⁴.

El Decreto de 24 de julio de 1947 sobre organización de los Archivos Históricos Provinciales menciona expresamente el ingreso en estos centros de la documentación producida en las Delegaciones Provinciales de Hacienda, actuación que se reitera mediante una Orden de 12 de enero de 1962, en la que se establece que la documentación transferida a los Archivos Históricos Provinciales deberá tener más de 25 años²⁵. Todo ello supuso que en 1982 en cada Archivo Histórico Provincial se conservaran entre 4.000 y 5.000 unidades, con documentación desde el siglo XVI hasta esa fecha²⁶. Asimismo en la actualidad se considera que *las series documentales con carácter histórico, por lo tanto con valor permanente, se trasladarán al Archivo Histórico correspondiente, en función de su pérdida de vigencia y de los criterios y plazos de transferencia de fondos acordados*²⁷.

El Archivo de la Delegación de Hacienda de Málaga sufrió el incendio que se produjo en el edificio de la Aduana en la madrugada del 26 de abril de 1922²⁸. En este inmueble, quizá el mejor edificio de la arquitectura civil malagueña tenía su sede tanto la Delegación de Hacienda como el Gobierno Civil, y parece ser que el incendio fue intencionado debido a que se querían destruir las pruebas documentales muy comprometedoras con respecto a la financiación de ciertas actividades de abastecimiento del Ejército que operaba en el Norte de África, concretamente con el Desastre de Annual²⁹.

de Andalucía. Sevilla, 2000 p. 12. Sobre los Archivos de las Delegaciones de hacienda vid. PRIETO CARO, Y. “Los archivos provinciales de Hacienda”. *Las Delegaciones de hacienda (1881-1891)*. Madrid. Instituto de Estudios Fiscales, 1981 pp. 813-826.

²¹ “Archivos de Hacienda: Instrucciones para su catalogación”. *Revista Archivos, Bibliotecas y Museos*. Año XXVII (1923) pp. 497; *Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. Legislación básica*. Ministerio de cultura. Madrid, 1982 pp. 698-718.

²² “Archivos de Hacienda: Instrucciones para su catalogación”. *Revista Archivos, Bibliotecas y Museos*. Año XXVII (1923) pp. 497.

²³ CORTES ALONSO, V. “Los Archivos Históricos Provinciales”. *Los Archivos españoles en el siglo XX: políticas archivísticas y producción bibliográfica*. T. I Madrid, 2006 p. 74.

²⁴ GARRIGUES CARNICER, C. *ob. cit.* p. 120.

²⁵ *Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Andalucía*. p. 15; *Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Castilla y León*. P. 11.

²⁶ FERNÁNDEZ CUERVO, C. “Fondos de la Administración Delegada en los Archivos Históricos Provinciales”. *Boletín de ANABAD XXXII* (1982). P. 45.

²⁷ GARRIGUES CARNICER, C. *ob. cit.* p. 101.

²⁸ CRUCES BLANCO, E. “El Archivo Histórico Provincial de Málaga. Uso Administrativo y uso para la investigación científica”. *Jábega*. nº38 (Málaga, 2001) p. 86.

²⁹ *Se supone que había fuertes intereses en ocultar la documentación que pudiera inculpar a los responsables de la comandancia de Melilla por su mala gestión, relacionada con aquellos acontecimientos. Y también se especula que, a consecuencia de todo ello, alguien decidió eliminar los archivos en que tales circunstancias podrían ser probadas. Como el archivo se encontraba en la parte más alta del edificio, el incendio afectó, fundamentalmente, a las buhardillas, donde habitaban unas cien personas. La escalera de acceso a la buhardilla era de madera, muy estrecha y vieja. Aquí dio comienzo la catástrofe. A partir de ese momento, nadie pudo bajar por ella, quedándose las familias en un primer momento pegadas a los muros, como único medio de escapar del fuego. Posteriormente, la gente salía a los pretilos y se arrojaba. Por las ventanas de las viviendas que daban al pasillo terrado del segundo piso era también imposible la salvación. El Ayuntamiento explicaría posteriormente que la realidad era que vivía demasiada gente en las buhardillas. Era como una casa de vecinos que, sin fiscalización del amo, alojaba más*

El Archivero de la Delegación de Hacienda, D. Salvador Briones del Pino, deja constancia de este hecho así como del traslado provisional de la Delegación de Hacienda a la casa nº 27 de la calle de Torrijos³⁰. La Aduana no sólo era sede administrativa sino que también servía de vivienda a familias de funcionarios lo cual provocó la muerte de 28 personas. Igualmente la documentación desapareció, desconocemos en qué cantidad pero conocemos los fondos más afectados por una Real Orden de 9 de junio de 1922: *en virtud e lo resuelto en el expediente incoado con motivo del incendio ocurrido en las oficinas de la Delegación de Hacienda de Málaga por haber desaparecido todos los libros y documentos que existían en la Administración de Propiedades e Impuestos, y en la Inspección provincial, y en la Administración de Contribuciones los pertenecientes a la Comisión de Evaluación y ramos de Minas y Utilidades e Industrial (capital). S.M. el Rey (q.D.g.) con el fin de evitar perjuicios a los contribuyentes o interesados que tengan pendiente de despacho alguna solicitud o reclamación relacionada con los documentos destruidos, se ha servido conceder un plazo de tres meses para reproducirlas, a contar desde la fecha en que se publique esta disposición en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la Provincia*³¹. Como se puede comprobar la pérdida de documentos fue cuantiosa, algunos se salvaron y, de hecho en la actualidad, en el Archivo Histórico Provincial de Málaga aún se conservan documentos deteriorados por aquel incendio.

Tras este desastre el edificio de la Aduana fue reconstruido y adaptado para la función administrativa que ya tenía: sede de la Delegación de Hacienda y Gobierno Civil, más otras dependencias que se van añadiendo (todos aquellos organismos con funciones delegadas en la Provincia: Distrito Forestal, Aduanas, Educación, etc.). Esta adaptación del edificio incluye la existencia de varias dependencias para Archivos. En el *Proyecto de reconstrucción de la Aduana*, de 20 de marzo de 1924³², se destinan varios espacios para diversos archivos: *Archivo de Propiedades*, *Archivo de Abogacía*, ambos junto a sus respectivas oficinas; *Archivo de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza*; *Archivo* frente a la oficina *Conservación Catastral Rústica* (figura 1) y otro *Archivo* contiguo al despacho del *Jefe Catastro Urbana*, así como dos espaciosas dependencias para el *Archivo de Hacienda* junto a un *Despacho Archivero* (figura 2). Los proyectos siguientes (de los años 1928, 1947, 1961) respetan esta estructura, es decir, la existencia de archivos de oficina cercanos a las dependencias productoras de los documentos, y archivos centrales: Archivo del Catastro, Archivo del Gobierno Civil, Archivo Provincial de Hacienda (lamentamos que lo que en 1922 era ejemplar con respecto a la construcción de edificios administrativos hoy en día se haya olvidado y se diseñen dependencias administrativas sin archivos de oficina y sin archivos centrales ¡Oh tempore! ¡Oh mores!).

Del estudio de esta planimetría se deduce lo que ya venimos indicando: por un lado la separación clara de los archivos de la gestión catastral del Archivo de la Delegación de Hacienda y, por otro, la larga y estrecha vinculación del Archivo Histórico Provincial de Málaga con ambos tipos de archivos: el del Catastro y el de Hacienda. Años más tarde, cuando el Archivo Histórico Provincial de Málaga se crea, 1931, su primera sede será el edificio de la Aduana.

Años más tarde, el Archivo de la Delegación de Hacienda y el Archivo Histórico Provincial, ya instalado provisionalmente en el edificio de la Aduana, así como el resto de las

personas de lo admisible. Además, no había cortafuegos, y la escalerita de acceso, de 1,20 m. de ancho, estaba a más de 150 metros del punto más alejado de la planta. RAMOS LIZANA, M., "El programa arquitectónico del Museo de Málaga". *Actas del Ciclo de Conferencias organizado por la Fundación Casa Natal de Picasso*. Málaga, 2006 (en prensa).

³⁰ *Libro Provisional de entrada de comunicaciones que se abre después de la instalación de la Delegación de Hacienda en la casa nº27 de la calle de Torrijos en el traslado motivado por el incendio ocurrido en la madrugada del 26 de abril del año 1922 en esta Capital de Málaga en el edificio de la Aduana. Málaga 12 de julio de 1922.* Archivo Histórico Provincial de Málaga. Sección. Hacienda. Lib.

³¹ Gaceta de Madrid nº 104 p. 947.

³² Archivo Histórico Provincial de Málaga. M.P.D. nº 5547.

dependencias ubicadas en el mismo, sufren los bombardeos de la Guerra Civil; de estos desperfectos y de la necesidad de su reparación informó el Arquitecto Jefe del Catastro al Delegado de Hacienda el 4 de junio de 1937: *a consecuencia de bombardeos de aviación y barcos, el edificio de la “Aduana” en donde están instaladas las oficinas de los organismos oficiales de esta capital tiene las dos terceras partes de su cristalería rota.....*³³, lo cual, inevitablemente, supondría, entre otros aspectos, el deterioro de gran parte de la documentación existente en los diversos depósitos de archivos que ya han sido citados.

3.- De la conflictividad de las consultas del catastro en Málaga.

La historia del Catastro en España es la historia de los conflictos vividos en este país en la Edad Contemporánea en relación con la tierra, la propiedad y la contribución y el pago de impuestos. La historia de la implantación del Catastro es un reflejo de la historia de los conflictos políticos e ideológicos entre los sectores del liberalismo y las continuadas obstrucciones de los grupos de presión relacionados con la gran propiedad para que dicho objetivo no se realizara³⁴. A todo ello no es ajeno la elaboración del Catastro en la Provincia de Málaga aunque ya hemos indicado que estos trabajos se acometen y desarrollan con prontitud y de manera completa en esta Provincia.

*La falta de catastro conviene a todos los contribuyentes de mala fe, a los que ocultan su riqueza para no tributar por ella, a los que valiéndose de las deficiencias que por necesidad han de.....*³⁵. Esta realidad bien expresada hoy supone un problema en las consultas que muchos ciudadanos desean realizar en el Archivo Histórico Provincial de Málaga ya que los poseedores actuales de bienes rústicos, principalmente, desean tener documentación de tiempo atrás que acrediten y avalen sus derechos sobre un predio, finca, etc. entendiendo que en su momento fue todo el bien debidamente declarado y catastrado, pero la ocultación de hace cien años redunda en la actualidad en una lesión de los derechos e intereses, al menos informativos, de una parte de los usuarios del Archivo, que piensan que quien “oculta” la información es esta Institución, y no sus ancestros y antiguos propietarios de la tierra.

También es causa de admiración como el paso del tiempo cambia el concepto que de la documentación se tiene, en este caso catastral, de la total ocultación del hecho y, por lo tanto, de documentarlo, a la necesidad perentoria de que ese hecho –la acreditación de la propiedad de un bien- mediante un documento sea imperiosa. Quizá aún tenga vigencia, a los efectos informativos de todo tipo, lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de 23 de marzo de 1906 sobre la formación del catastro parcelario de España: *el objeto del catastro parcelario será la determinación y representación de la propiedad territorial en sus diversos aspectos, con el fin de lograr que sirva eficazmente para todas las aplicaciones económicas, sociales y jurídicas, con especialidad para el equitativo reparto del impuesto territorial, y en cuanto sea posible, para la movilización del valor de la propiedad.* Con respecto a las consultas actuales que de la documentación del Catastro se realiza en el Archivo Histórico Provincial de Málaga, esta disposición parece que tuviera visión de futuro.

Los conflictos con la documentación catastral continúan en un Archivo Histórico Provincial por lo que se refiere a las consultas. Los usuarios del Catastro pueden ser y lo son con frecuencia no versados en el uso de estos documentos, y por regla general de ningún documento de cierta antigüedad y ello, indudablemente dificulta, desde el principio la consulta. Pero asimismo se ha de considerar que cuando un ciudadano acude a consultar documentación catastral a veces con un siglo de antigüedad es porque previamente han fallado cualesquier otros sistemas de información –información documentada formal y administrativamente-. Ello quiere

³³ Archivo Histórico Provincial de Málaga. Sección Unidad de Carreteras., Leg. 195 (provisional).

³⁴ SEGURA I MAS, A. “El Catastro en la Historia de España”. *El Catastro en España. De 1906 a la época actual.* Vol. II. Madrid, 1988 pp. 115-137.

³⁵ ALCUBILLA, *Diccionario de la Administración Española.* 1915, pp. 135-136.

decir que estos documentos son consultados in extremis, con mal ánimo, con premura, después de haber recurrido a los escasos documentos que son custodiados en el archivo familiar y en diversos Organismos de las Administraciones Públicas.

A ello se ha de añadir que este tipo de consultas entrañan largos y complejos conflictos familiares por propiedades que no han sido asentadas en los Registros de la Propiedad, que no han sido escrituradas ante notario, que no han sido definidas en transmisiones patrimoniales ni en testamentarias, y que sólo la tradición oral o el contrato verbal suponían el usufructo, el dominio o la propiedad. Pero los tiempos han cambiado, hoy las Administraciones Públicas exigen, más que nunca, el hecho documentado, la mentalidad colectiva también se ha transformado, y casi todo propietario de un bien –rústico o urbano- quiere y exige el documento acreditativo.

Pero junto a estas prácticas, generales en toda España, la Provincia de Málaga sufre otros cambios importantes algunos de ellos con amplio eco en los medios de comunicación: el incremento del valor del suelo, los cambios de calificación de éstos de rústica a urbana, las recalificaciones de terrenos y la brutal especulación en casi todos los municipios costeros y bastantes del interior de la Provincia. Ello quiere decir que el propietario afectado por estos cambios para realizar cualquier transmisión de dominio o titularidad necesita aportar el documento que así lo acredite. Ante la ausencia de instrumentos ad hoc –escritura pública, registro de la propiedad- se acude a la documentación catastral, a cualquier documento que indique que una finca ha estado ahí siempre a nombre de un propietario que además se ha de demostrar que es el ancestro de quien hoy solicita el documento. Pero en este momento no todo es tan fácil en la búsqueda de documentos. Estas situaciones requieren auténticos trabajos de investigación, pues supone conocer la evolución de una propiedad, de una parcela o de un inmueble a lo largo de un siglo.

Igualmente los problemas crecen en estas circunstancias pues ante la ausencia de testamentos y documentos que acrediten herencias y transmisiones de dominio aparecen en el Archivo diversos propietarios que reclaman un mismo bien, litigios a veces ancestrales, en otras ocasiones recientes, pero que se pretenden resolver y dirimir en el ámbito de la Sala de Consultas, a veces llegando a altos índices de violencia verbal y con amenazas de violencia física, cuando no con abogados y procuradores de las partes y cuando no, pero cada vez con más frecuencia, con autos y diligencias judiciales de comprobación de datos. Y todo es comprensible pues donde existía a principios de siglo una parcela de secano de tercera categoría hoy puede ser una parcela urbanizable de gran valor crematístico. Y de nuevo la documentación catastral no fue en su momento expedida para solucionar estos conflictos.

Asimismo siempre nos preguntamos si un Archivo Histórico Provincial puede abordar la resolución de estas diatribas técnicas, judiciales y familiares. Esta gestión de usuarios conlleva muchos esfuerzos de búsqueda, explicación e incluso de conciliación. Una consulta de este tipo puede suponer más de una hora de trabajo para un archivero, y a veces, en un solo día pueden surgir más de 20 consultas de este tipo. Queremos con ello, una vez más, recordar que los Archivos Históricos Provinciales no son sólo y exclusivamente centros de investigación sino también, quizá básicamente, unidades administrativas que prestan un servicio al ciudadano en sus cuitas y problemas administrativos y personales.

Sobre estas circunstancias ya nos hemos manifestado entendiendo que es una actividad del Archivo Histórico Provincial de Málaga que requiere importantes recursos humanos y técnicos para poder realizar una atención personalizada de estas complejas consultas, sin lesionar ningún tipo de derecho –ni el del acceso ni el de la protección de datos personales-³⁶. Y a ello se ha de

³⁶ CRUCES BLANCO, E. “El servicio a los ciudadanos en los Archivos Históricos Provinciales. La documentación catastral en el Archivo Histórico Provincial de Málaga”. *El Catastro: del Archivo a Internet*. Madrid, 2005 pp. 10-13.

añadir el elevado número de este tipo de consultas: *El promedio diario de consultas de la documentación catastral es de 12, lo que significa el manejo de unos 290 documentos cada día. Esto supone unas 360 consultas y el uso de unos 8.700 documentos mensuales. El número de reproducciones al mes es de 360 y el promedio de certificados es de unos 60 en ese tiempo. En resumen, 4.320 consultas y otras tantas reproducciones, 720 certificados y 104.400 documentos requeridos al año*³⁷.

En este sentido ha de existir una gran sintonía con el organismo productor de los documentos, en el caso de Málaga con la Gerencia Territorial del Catastro para que la colaboración entre las instituciones permita un mejor servicio al público, sin olvidar nunca – porque ello es primordial y anterior a cualquier otro uso de la documentación- una correcta custodia y conservación de los documentos.

4.- Coordinación entre Administraciones. La conservación y la difusión.

En más de una ocasión se ha celebrado la correcta coordinación entre la Delegación del Ministerio de Hacienda en Málaga y la Gerencia Territorial del Catastro y el Archivo Histórico Provincial³⁸ no sólo para la planificación y desarrollo de transferencias de documentos sino también para facilitar la consulta de los ciudadanos que han de acudir a estas instituciones en busca del documento que acredite sus derechos.

Esta colaboración también se manifiesta en la difusión que el Archivo Histórico Provincial de Málaga viene realizando con respecto a la documentación catastral y que se ha materializado en una Exposición *El Catastro: del Archivo a Internet* celebrada en la sede de dicho Archivo (noviembre de 2005 a enero de 2006) y que ha sido y será expuesta en diversas localidades de la Provincia (Cortes de la Frontera, Vélez Málaga, Coín), y que tuvo como resultado asimismo la publicación de un libro con diversas aportaciones y la información básica de dicha Exposición. Igualmente esta colaboración se ha materializado en diversas publicaciones empleando como medio la revista *CT Catastro*³⁹.

Sin embargo sería necesario una sistematización de esta coordinación sobre todo por lo que se refiere a la adecuada gestión de los archivos de oficina de las Gerencias del Catastro, a una correcta selección y eliminación de la documentación y una adecuada preparación de las transferencias a los Archivos Históricos Provinciales, todo ello tal como establece el *Plan de Archivos Catastrales*. Tras ello, no cabe duda, habría que profundizar en la coordinación de la difusión de la documentación, de manera que existiera un fluido intercambio de información entre las Gerencias del Catastro y los Archivos Históricos Provinciales para una mejor atención de las consultas. En cualquier caso se ha de hacer constar la colaboración que siempre han prestado estos Archivos de manera que *no podemos olvidar una mención muy especial a la colaboración de los Archivos Históricos Provinciales en la consecución del objetivo propuesto, así como las transferencias de la documentación centenaria con carácter histórico*⁴⁰.

Concluiremos con unas palabras de un Archivero de una Delegación del Ministerio de Hacienda el año 1923, soliloquio que nos ha de hacer reflexionar, por un lado porque por

³⁷ Datos facilitados en la Exposición organizada y celebrada en el Archivo Histórico Provincial de Málaga y la publicación correspondiente *El Catastro: del Archivo a internet*. Málaga, 2005 p. 45.

³⁸ LÓPEZ FERNÁNDEZ, F. “La documentación catastral en el Archivo Histórico Provincial de Málaga. Conservación y consulta”. *El Catastro: del Archivo a internet*. Málaga, 2005 pp. 8-9.

³⁹ FERNÁNDEZ ESCORIAL, M. “Documentación catastral conservada en el Archivo Histórico Provincial de Málaga: las transferencias del Catastro a los Archivos históricos Provinciales”. *CT. Catastro*. N°54 (julio, 2005) pp. 85-104; CRUCES BLANCO, E. “Las memorias de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Málaga. 1898-1899”. *CT. Catastro* n°34 (julio, 2005) pp. 105-126; CRUCES BLANCO, E. “Los Itinerarios con Brújula, un documento para el conocimiento del territorio y de sus habitantes. Cuadernos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Málaga (1897-1898)”. *CT/ Catastro*. n°57 pp. 73-93.

⁴⁰ GARRIGUES CARNICER, C. *ob. cit.* p. 98, p. 126.

desgracia aún hoy encontramos estas situaciones descritas a principios del siglo XX y, por otro, porque ha de ser un pensamiento siempre presente para que estas circunstancias no se repitan en el día a día de los archivos de oficina, archivos centrales o archivos históricos: *Termino dando a conocer la vergüenza y contrariedad que sufrí al hacerme cargo de este Archivo en su anterior local... de donde hubo que sacar con palas más de tres mil kilogramos de libros y documentos a granel, destruidos totalmente, pues la mucha humedad los había convertido en pasta, espectáculo bochornoso que todos debemos procurar que no se repita, trabajando para que sean instalados los archivos en buenos locales*⁴¹

⁴¹ ROMERA NAVARRO, J. “Archivo de la Delegación de Hacienda de Madrid”. *Revista Archivos, Bibliotecas y Museos*. Año XXVII (1923) p. 507.